

ORDENANZA N° 5.066

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL a la II Feria de la Economía Social “El Cooperativismo, un Estilo de Vida, su Fomento, una Política de Estado”, que se llevará a cabo el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año en Plaza 9 de Julio de ésta Ciudad Capital, entre las 9:00 y las 17:00 horas.-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será entregada por el autor del proyecto en oportunidad del desarrollo del evento referido en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.